



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00901890--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA (I.I.S.P.I.) solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Mgtr. Diego Carlos Mario TRAVAGLINO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Mgtr. Diego Carlos Mario TRAVAGLINO (D.N.I: 20.145.727), se encuentra inscripta en AFIP en categoría AUTONOMO Categoría T2 Cat II CUIT 20-20145727-1, según constancia;

Que la misma realizó tareas de Dictado de Cursos que se dictan en las Diplomaturas del IISPI, aprobado según resolución;

Que el presente gasto se solventará de acuerdo con el cronograma de cobros de cuotas de cobro de las Diplomaturas que dicta el Instituto;

Lo informado por la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Mgtr. Diego Carlos Mario TRAVAGLINO (D.N.I: 20.145.727), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 400.000)

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (I.I.S.P.I.) a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos

Eah/NB/Mbl